



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/871
26 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA CUESTIÓN DE HAITÍ

1. Este es el segundo informe que se presenta al Consejo de Seguridad en cumplimiento del párrafo 16 de la resolución 917 (1994), en que el Consejo decidió que, hasta el regreso del Presidente democráticamente electo, mantendría en constante examen, por lo menos mensualmente, todas las medidas consignadas en esa resolución y en las resoluciones anteriores sobre la cuestión, y pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), le presentase informes sobre la situación en Haití, la aplicación del Acuerdo de Governors Island, las medidas legislativas, incluidos los preparativos para la realización de elecciones legislativas, el pleno restablecimiento de la democracia en Haití, la situación humanitaria en ese país y la eficacia de la aplicación de las sanciones.

2. Desde la presentación de mi informe de fecha 20 de junio de 1994 (S/1994/742), la situación en Haití ha empeorado aún más a raíz de las medidas adoptadas por el gobierno ilegal del Sr. Emile Jonassaint.

3. El 5 de julio de 1994, las autoridades de facto enviaron a la Misión Internacional Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (MICIVIH) una comunicación en que se exigía la suspensión de las actividades. El 11 de julio de 1994, entregaron al Director Ejecutivo de la MICIVIH en Puerto Príncipe un decreto del "Presidente provisional" en que se declaraban "indeseables" a los funcionarios internacionales de la MICIVIH y se les daba 48 horas para abandonar el territorio de Haití. Cabe recordar que en virtud de la resolución 48/27 B, de 8 de julio de 1994, la Asamblea General había aprobado la prórroga del mandato de la MICIVIH por un año.

4. El mismo día, el Secretario General interino de la OEA y yo hicimos una declaración en que condenamos las medidas ilegales adoptadas por las autoridades de facto. El Consejo Permanente de la OEA aprobó la resolución CP/RES.633 (1995/94) en que condenaba y repudiaba enérgicamente esa nueva medida ilegal de las autoridades de facto de Haití y declaraban a éstas responsables de la seguridad personal de los miembros de la Misión.

5. El 12 de julio de 1994, envié al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad cartas en que les informaba de que, en vista de la medida ilegal adoptada por las autoridades de facto y los dirigentes militares de Haití y teniendo en cuenta la seguridad del personal de la MICIVIH

había decidido, en consulta con el Secretario General interino de la OEA, evacuar al personal internacional de la MICIVIH de Haití.

6. En la 3403ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de julio de 1994, el Presidente hizo en nombre del Consejo una declaración en que condenaba la decisión del régimen ilegal de facto y de los dirigentes militares de Haití de expulsar a la MICIVIH. Entre otras cosas, el Consejo rechazó este intento de régimen legal de facto y de las autoridades militares de desafiar la voluntad de la comunidad internacional y dijo que esta actitud de provocación afectaba directamente a la paz y a la seguridad de la región (S/PRST/1994/32).

7. Cabe recordar que, según comuniqué al Consejo de Seguridad en mi primer informe, a pesar del calendario electoral, no se ha adoptado ninguna medida legislativa para preparar las elecciones legislativas, que deben realizarse en noviembre de 1994 (S/1994/742, párr. 6). La situación no ha cambiado y la Cámara de Diputados, que debía reanudar su labor el 13 de julio, no ha podido todavía reunirse.

8. Con respecto a las sanciones, tras las medidas ya adoptadas por el Canadá, Panamá y los Estados Unidos para fortalecerlas (S/1994/742, párr. 9), Francia anunció el 12 de julio que suspendería sus vuelos comerciales con destino a Haití y desde ese país a partir del 1º de agosto de 1994.

9. Como resultado de arreglos bilaterales entre la República Dominicana y varios países, se prevé el despliegue de un máximo de 88 observadores con personal y equipo de apoyo en las próximas semanas en la frontera con Haití para ayudar a aplicar las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad contra Haití.

10. La situación en materia de derechos humanos sigue siendo motivo de preocupación. Inmediatamente después de que las autoridades de facto, al exigir la partida de la MICIVIH, pusieran fin a la vigilancia internacional de las violaciones de los derechos humanos en Haití, algunos informes provenientes de ese país indicaron que continuaban los abusos cometidos contra los haitianos.

11. Según información recibida del Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en Haití, la situación humanitaria en ese país es cada vez más difícil, particularmente para los sectores más pobres de la población. Varios indicadores indican una situación alarmante: un marcado aumento del índice de todos los precios; una tasa de desempleo de más de 50% de la población activa; una incidencia creciente de algunas enfermedades (como la diarrea, el paludismo, la tifoidea, las infecciones respiratorias agudas y el sarampión); y una situación de malnutrición persistente en todo el país. Se ha desencadenado una epidemia de meningococcosis en la ciudad de Ouanaminthe, que ha podido, sin embargo, controlarse gracias a una campaña de vacunación exitosa. Aunque una estación lluviosa satisfactoria debería permitir una buena cosecha de los principales cultivos (maíz y sorgo), se espera que disminuya la producción de arroz. La falta de combustible hace muy difícil la distribución de bienes. Así pues, se prevé que la situación del sector agrícola siga siendo crítica y que el suministro de alimentos en la mayoría de los centros urbanos siga siendo complicado.

12. Es muy difícil evaluar con precisión la situación en materia de seguridad en Haití. Los informes recibidos a comienzos de julio, antes de la partida de

la MICIVIH, indicaban un número creciente de barricadas en las principales rutas de Puerto Príncipe y Pétionville, en que policías armados y attachés verificaban los documentos y llevaban a cabo registros. Tras la partida de la MICIVIH, no se han comunicado amenazas específicas contra los funcionarios de las Naciones Unidas que han permanecido en el país. Pero ha seguido habiendo informes de haitianos atacados y muertos. Los funcionarios de contratación local de las organizaciones internacionales son particularmente sensibles a la tensión constante en el país.

13. Hay en la actualidad 28 funcionarios internacionales del sistema de las Naciones Unidas dedicados a la asistencia humanitaria en Haití. Estas personas enfrentan dificultades graves. Aparte de la tensa situación en materia de seguridad, el desplazamiento del personal y de los suministros se ha convertido en un problema serio a raíz de la cesación de los vuelos comerciales y de la falta de disponibilidad de buques comerciales. Las Naciones Unidas, en cooperación con la OEA, están tratando de organizar un servicio con aviones fletados para dar apoyo a las actividades humanitarias en Haití, de manera similar al plan actual de gestión del combustible. Las autoridades de facto han detenido el procesamiento de los servicios habituales para las importaciones libres de derechos de las Naciones Unidas y otras organizaciones de socorro. Las restricciones relacionadas con las transacciones financieras y el suministro de moneda local están también reduciendo la capacidad de los organismos de ejecución de cumplir sus obligaciones.

14. En mi informe de 15 de julio de 1994 (S/1994/828) transmití al Consejo de Seguridad un análisis de las distintas opciones mediante las cuales la comunidad internacional podría hacer frente al continuo deterioro de la situación en Haití.
